

## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

5237/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día siete de junio del dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº5237 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante con número de Documento Único de Identidad y quien ha solicitado lo siguiente: "Solicito copia certificada de mi expediente clínico a nombre de con Dui: y número de afiliación Ubicado en Hospital Policlínico Planes de Renderos" Hace las siguientes valoraciones:
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Policlínico Planes de Renderos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.
Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del Hospital Policlínico Planes de Renderos remitió a esta dependencia la certificación del expediente clínico a nombre de con número de afiliación la cual consta de 75 folios útiles.
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:
Entréguese, la información detallada en la presente resolución.
Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es cuatro dólares con noventa y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$4.92), lo que corresponde a 123 fotocopias (frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el

Notifíquese, por medio de cartelera.

Licea. Ena Violeta Mirón Cordón

recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.